



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00463157-UNC-ME#SEU

---

VISTO

Las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita el pago de servicios de transporte contratado por la Subsecretaria de Cultura a la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización (BIMO) efectuado el día 09/06/2026;

CONSIDERANDO:

Que mediante NO-2026-00466274-UNC-SSC#SEU, el suscripto, solicita el pago a la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización (BIMO) del servicio transporte contratado a la dirección de Transporte y Turismo para el día 09 de junio de 2026.

Que el viaje tuvo como horario de partida a las 17:00 hs y regreso a las 21:00 hs, desde Ciudad Universitaria hasta barrio Chacras de la Merced en el marco del programa Promotores Culturales Barriales.

Que en orden 5 se encuentra agregada la RESOL-2026-215-E-UNC-BIMO#REC mediante la cual se autoriza el servicio de transporte y se dispone que el pago del servicio queda a cargo del solicitante;

Que el Área Económico Financiera informa en orden 7 que el importe a transferir a la Secretaria de Bienestar Universitario y Modernización es de pesos ochenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y cinco C/00/100 (\$84.845). Asimismo, se informa que es factible la disponibilidad del giro requerido, con fondos de esta Secretaría;

Que mediante RESOL-2026-69-E-UNC-SEU#AEU el Secretario de Extensión delegó en el Subsecretario de Cultura la firma del despacho;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE CULTURA DE  
LA SECRETARIA DE EXTENSION UNIVERSITARIA

RESUELVE

ARTICULO 1°: AUTORIZAR al Área Económico Financiera de la Secretaría de Extensión Universitaria a efectuar la transferencia a favor de la Secretaria de Bienestar Universitario y Modernización de la suma de pesos ochenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y cinco C/00/100 (\$84.845).

ARTICULO 2°: Imputar a fondos de esta Secretaría.

ARTICULO 3°: Protocolícese. Comuníquese a la Subsecretaría de Cultura, a la Secretaria de Bienestar Universitario y Modernización y al Área Económico Financiera de esta Secretaría de Extensión a sus efectos. Cumplido, archívese.